

FORMOSA 24 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

La Resolución General 027/1998 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que existen contribuyentes que por sus operatorias desarrolladas intervienen en la constitución y/o instrumentación de distintos actos alcanzados por el IMPUESTO DE SELLOS.

Que en la Provincia de Formosa se acrecentó la actividad financiera, el cual genera numerosos instrumentos gravados por el Impuesto aludido en el párrafo anterior;

Que se torna necesario el nombramiento de contribuyentes autorizados al pago mediante Declaración Jurada Mensual;

Que los contribuyentes en cuestión se hallan alcanzados por los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que por las circunstancias expuestas y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías);

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESÍGNESE a partir del 02 de Mayo del 2012 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos bajo el N° **218** Categoría 32 a la Firma CREDIAR SA. CUIT N° 30-71022273-4 con domicilio fiscal en AV. 25 DE MAYO N° 1850, Chaco.

ARTICULO 2º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 015/2012

C.P. ANA DOUBROVA
SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS